

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69877** HUESCA

Edicto

Dña. Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 362/17, se ha dictado en fecha 22 de Noviembre de 2017, auto de declaración de concurso así como la conclusión del mismo referente al deudor CONSTRUCCIONES CONTE BUESO, S.L. (en liquidación), con CIF B22168215 y domicilio en calle Corradilla, n.º 1 de San Esteban de la Litera, Huesca.

2. Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de masa, visto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, impugnación o de responsabilidad de terceros.

3. Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Huesca, 22 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085553-1